



ALCALDIA MUNICIPAL

Concordia, Olancho
TELÉFONO: 2189-5025 / 2789-5026

Nº 108992

ORDEN DE PAGO

Tesorero (a): Yesica Yosely Martinez

Cheque No. 10548

Paguése (a): Jorge Adalberto Moncada

L. 2,600

La cantidad en letras: Dos mil seiscientos ochenta y cinco

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
				Gasto de Inversión Social
				Gasto Deuda Pública
Código:	Código:	Código:	Código:	

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
				\$ 2.600.00
			pagos por Viajes de Agua para el Policlínico Municipal	
				\$ 2.600.00

FECHA: 12/09/2012

[Signature]
Alcalde (sa) Municipal
Firma y Sello



ALCALDIA MUNICIPAL
DL CONCORDIA OLANCHO

TESORERÍA
Tesorero (a) Municipal

Fecha: _____ Firma y Sello _____

R: [Signature]
1504-1961-00063

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, OLANCHO

RECIBO POR: Q. 2.600.00

Recibí de la tesorería municipal la cantidad de Lps. 2.600.00
(Dos mil seiscientos lempiras)

Forma de pago efectivo () cheque N° 10548

Banco BANUACAFE valor correspondiente por

Concepto: pago por viajes de agua
para el policlinico municipal.

Concordia Olancho 12 del mes 09 del 2022



Recibí conforme

Identidad N° 1504-1961-00063

Impuesto Vecinal _____

Nota: no es válido si lleva alteraciones o borrones y llenar

044606000011
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE
CENTRAL CONCORDIA, OLANCHO.

CHEQUE No. 00010548

Concordia 12/09/2022
Lugar y Fecha

Jorge Adalberto Moncada

7,600-

Páguese a la orden de

Dos Mil Seiscientos Lempiras

Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**

BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA

Firma(s)



⑈01001141⑈00044606000011⑈00010548

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTROS

CONTRATO No.070

Nosotros, **MARCIO ADALID SUAZO BANEGAS**, mayor de edad, casado, hondureño, Bachiller Agrónomo y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No.1504-1966-00138, actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Concordia, facultado para realizar este acto y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **JORGE ADALBERTO MONCADA**, mayor de edad, casado, hondureño, carpintero y vecino de la comunidad de concordia, portador de la Tarjeta de Identidad No. 1504-1961-00063 actuando de manera personal facultado para realizar este acto, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", en virtud de que EL CONTRATANTE y LA ALCALDIA han suscrito el Convenio de acarreo de agua para Construcción de Policlínico Municipal, la propuesta de la Alcaldía Municipal de Concordia, Olancho para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA, hemos convenido como en efecto celebramos el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE SUMINISTROS" que estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** El CONTRATISTA realizará las actividades según las cotizaciones señalados en los Anexos A, que forma parte integral de este Contrato. EL CONTRATISTA se compromete a brindar sus servicios de provisión de materiales en forma compatible con la mejor calidad de productos. **SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS:** EL CONTRATISTA presentara el siguiente suministro: acarreo de agua para construcción del policlínico, tal iniciativa; **TERCERA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA entregara contra entrega los suministros de agua en 20 días ; calendario CONTRATANTE. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por sus servicios de suministro de madera se le pagara un monto global de **DOS MIL SEICIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,600.00)** por la ejecución de las actividades, conforme a lo indicado según factura, Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el

CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. B. Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance que sean certificados por el Supervisor que designe el **CONTRATANTE**, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: un solo pago previo entrega de los materiales, elaboradas entre el **CONTRATISTA y EL CONTRATANTE**. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el **CONTRATISTA**.

QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO: Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el **CONTRATANTE**: a) El mutuo consentimiento de las partes. b) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato. c) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. d) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. e) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. f) Por caso fortuito o fuerza mayor. g) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato.

SEXTA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, pagar prestaciones y tampoco cubre indemnización por preaviso y cesantía.

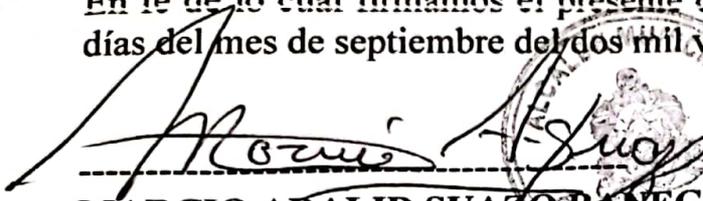
SEPTIMA: CESION. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder este Contrato o parte alguna del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del **CONTRATANTE**.

OCTAVA: CONTROVERSIAS: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato las partes se someten a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo correspondiente.

NOVENA: **GRAVAMENES.** **EL CONTRATISTA** es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley.

DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Comunidad de Concordia, a los 12 días del mes de septiembre del dos mil veinte y dos.



MARCIO ADALID SUAZO BANEGAS
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE





JORGE ADALBERTO MONCADA
CONTRATISTA

LISTA DE ANEXOS

Anexo A: Especificaciones Técnicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE
ACARREO DE AGUA

1. PROVICION DE AGUA
DURANTE LA CONSTRUCCION
DE POLICLINICO
2. LLENADO DE 5 BARRILES DE
AGUA POR DIA
3. CADA VAJE DE AGUA A L.
650.00